



**GUZMAN
ANDRADE
SALGADO**

ABOGADOS

14898-79.

Quito, 18 de julio de 1985

Señora Economista
doña Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,
En su Despacho.-

Paralelo
22-07-85
[Signature]

Señora Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, remito una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA., de cuyo acto se ha tomado las razones al margen de la constitución de ella.

Muy atentamente,

Requisitos.
19-7-85
[Signature]

RSV/geo.
Adj.: lo indicado.

[Signature]
Dr. Roberto Salgado Valdez 19 JULI 1985
Matrícula N°1373

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



1		
2	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
3	DEL CANTON	
4	XX	
5	DESION DE PARTICIPACIONES DE LA	En la ciudad de San
6	COMPANIA " PANATLANTIC DEL -	Francisco de Quito ,
7	ECUADOR C. LTDA. "	Capital de la Repu--
8		blica del Ecuador , -
9	OTORGADA POR :	hoy día veinte y dos
10		de Abril de mil nove
11	EL SEÑOR RAUL ARAGUNDI UQUILLAS Y	cientos ochenta y -
12	LUIS ALBERTO VINUEZA	cinco , ante mí , el
13		Notario Décimo Prime
14	A FAVOR DE :	ro del Cantón Quito ,
15		Doctor Rodrigo Salga
16	EL SEÑOR CARLOS VILLAMAR CABRERA	do Valdez, compare--
17		cen : El señor Raúl
18	CUANTIA : \$ 24.000,00	Aragundi Uquillas , -
19		de estado civil casa
20	XX	do , el señor Luis -
21		Alberto Vinueza , de
22		estado civil casado y , el señor Carlos Villamar Cabrera -
23		de estado civil soltero , todos por sus propios derechos .-
24		Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad -
25		ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito los pri-
26		meros y en Guayaquil el tercero , hábiles para contratar y
27		obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a -
28		Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor li-

1 -teral y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -

2 N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas

3 a su cargo, sirvase insertar la siguiente que contiene un

4 contrato de cesión de participaciones, al tenor de las si

5 guientes cláusulas :COMPARECIENTES :Comparecen al otorga-

6 miento de la presente escritura pública las siguientes -

7 personas : U n o .- El señor Raúl Aragundi Uquillas , de

8 nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado ; y , el

9 señor Luis Alberto Vinuesa , de nacionalidad ecuatoriana ,

10 de estado civil casado , a quienes en adelante se cita-

11 rá como " los cedentes " ; y , D o s .- El señor Carlos -

12 Villamar Cabrera , de nacionalidad ecuatoriana, de estado

13 civil soltero, a quien en adelante podrá citarse como " el

14 cesionario " .- P R I M E R A : Los cedentes dan en perpe-

15 tua e irrevocable enajenación en favor del señor Carlos -

16 Villamar Cabrera doce participaciones que cada uno de ellos

17 posee en la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA. - -

18 El señor Villamar manifiesta que acepta las cesiones de

19 participaciones por convenir a sus intereses .- S E - -

20 S U N D A . -El precio de la cesión de participaciones es

21 por el valor nominal de las participaciones , es decir -

22 de doce mil por cada cesión . - T E R C E R A :Una vez -

23 perfeccionada la presente cesión de participaciones el ca-

24 pital social de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C. -

25 LTDA., queda ,conformado de la siguiente manera : - -

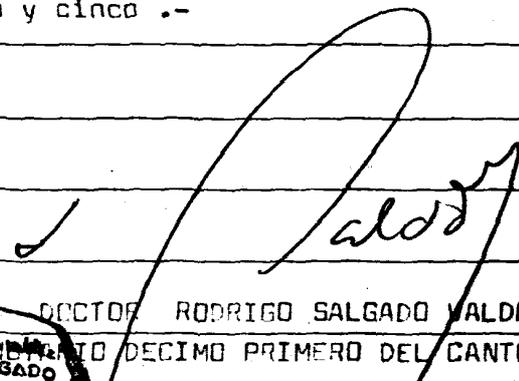
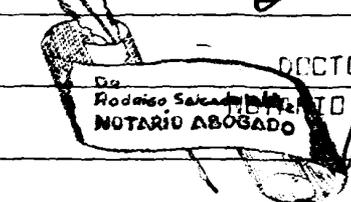
	S O C I O	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIP.
26	Raúl Aragundi Uquillas	S/ 1'464.000,00	1.464
27	Luis Alberto Vinuesa	S/ 912.000,00	912
28			



1	S O C I O	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIP.
2	Carlos Villamar Cabrera	₡ 24.000,00	24
3	-----		
4	T O T A L :	₡ 2'400.000,00	2.400
5	C U A R T A : La presente cesión de participaciones se		
6	realiza tomando en consideración que la Junta General		
7	de Socios de PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA. , en su		
8	sesión de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta		
9	y cinco , la autorización unánimemente . En tal sentido		
10	se acompaña la certificación conferida por el represen		
11	tante legal de la Compañía . - Usted , señor Notario ,		
12	se servirá agregar las demás cláusulas de estilo neces		
13	rias para la perfecta validez de esta escritura . - -		
14	Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doc-		
15	tor Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula profe		
16	sional número mil trescientos setenta y tres , la misma		
17	que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas		
18	sus partes y leída que les fue integramente esta escri-		
19	tura por mí el Notario , firmo conmigo en unidad de -		
20	acto de todo lo cual doy fe .- firmado) Raúl Aragundi -		
21	Uquillas C.I. Nº 1704452331 ; C.T. Nº 29310.- firmado) Luis		
22	Alberto Vinuesa , C.I. Nº 170409455-4 ; C.T. Nº 29309 . - -		
23	firmado) Carlos Villamar Cabrera , Cédula de Identidad -		
24	número cero noventa setenta y seis noventa y seis cua--		
25	trocientos cuarenta y siete , Cédula Tributaria número -		
26	cero.nueve cincuenta y nueve treinta y cinco .- firmado)		
27	El Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - DOCUMENTOS		
28	HABILITANTES . - - CERTIFICACION . - Por medio de la pre-		

1 -sente , en mi calidad de Gerente y representante legal
2 de la Compañía " PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA. " , -
3 certifico que la Junta General Universal de Socios de la
4 Compañía , en su sesión de dieciocho de Abril de mil nove
5 cientos ochenta y cinco , autorizó por unanimidad a los -
6 señores Luis Alberto Vinuesa y Raúl Aragundi Uquillas ,
7 ceder doce participaciones , cada uno de ellos , en fa-
8 vor del señor Carlos Villamar Cabrera .- Quito , diecio-
9 cho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco .- --
10 firmado) Raúl Aragundi Uquillas , Gerente de Panatlan-
11 tic C. Ltda. -

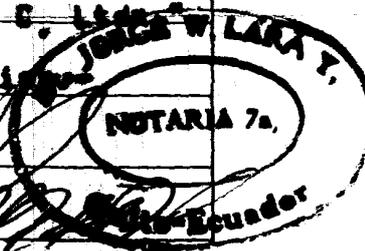
12
13 Se otorgó ante mí , en fe de
14 ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , --
15 firmada y sellada en Quito , a once de Junio de mil nove
16 cientos ochenta y cinco .-

17
18 
19
20 
21

22 ~~RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura Matriz~~
23 ~~respectiva de fecha nueve de Noviembre de mil nove~~
24 ~~cientos setenta y nueve, la sesión de participaciones~~
25 ~~en la Empresa " Panatlantic del Ecuador C. Ltda."~~
26 ~~constante del presente instrumento público.~~

27 Quito, a 28 de Junio de 1985

28 El Notario



Con es-

.... ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1113 del Registro Mercantil, de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 2826 (vta), tomo 110, correspondiente a la constitución de la Compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

